1 **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

# Resolución N° 1256-CM-2020

1. San José, a las diez horas y cuarenta minutos del veintitrés de setiembre de dos mil veinte.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación
3. Administrativa así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación
4. Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo
5. Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que
6. constan en el expediente de la Compra Menor Nº **2020CD-000742-PROVCM (Requisición N° 005633-**
7. **SR-2020)**, denominada: Servicio de destrucción de productos químicos de laboratorio, ubicados en el
8. Departamento de Ciencias Forenses, según criterio técnico vertido por la Licda. Maria de la Cruz Arroyo
9. Bravo, Regente Químico y encargada de Seguridad y salud Ocupacional del Departamento de Ciencias
10. Forenses y con la aprobación del Lic. José Pablo González Montiel de la Administración OIJ, mediante e.
11. Oficio 172-DCF-UGA-2020, enviado por correo electrónico de fecha 21 de setiembre de 2020, se
12. concluye:

# Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la
2. participación de 1 oferente: Oferta N°1 Wastech Tecnologías en manejo de residuos Sociedad
3. Anónima, cédula jurídica 3-101-625830.
4. En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas y el criterio técnico emitido por el
5. Departamento de Ciencias Forenses y la Administración OIJ, para el oferente que participó en esta
6. contratación, en virtud de lo anterior, se desprende lo que se detalla a continuación:

# Oferta N° 1 Wastech Tecnologías en Manejo de Residuos Sociedad Anónima

1. El Departamento de Proveeduría, se procedió a la verificación del cumplimiento del pago de las
2. obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja
3. Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las consultas visibles en el
4. expediente electrónico, se tiene que el día de la apertura de ofertas este oferente se encontraba “al
5. día” con la CCSS, Fodesaf, y con los impuesto a personas jurídicas y situación Tributaria con el
6. Ministerio de Hacienda, por lo que el oferente cumple con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley
7. Orgánica de la CCSS, con el artículo 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación
8. Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.
9. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y de conformidad con lo manifestado en el
10. criterio técnico, se tiene que este oferente cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas y
11. en los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones de la presente contratación.
12. En cuanto a la razonabilidad del precio, el ente técnico manifestó que el precio cotizado es razonable
13. de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la oficina previo al inicio de la presente
14. contratación, en el cual se determinó un margen de tolerancia de un +/-25 % del precio promedio de la
15. línea y según se observa en el siguiente análisis el precio ofertado se encuentra dentro del rango
16. señalado anteriormente. El detalle del análisis del precio cotizado, es el siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Estudio de razonabilidad de los precios cotizados | | | | |
| N°  línea | Precio Promedio | Precio Ofertado ¢ | Rango razonabilidad de precio | Criterio razonabilidad del precio cotizado |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | ¢2.955.885,19 | ¢2.193.196,00 | ¢3.694.856,49 - ¢2.216.913,90 | Razonable |

1. Así las cosas, este oferente es susceptible de adjudicación por cumplir técnicamente con lo solicitado y
2. por contar con un precio razonable.

# Sistema de Evaluación:

1. En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el
2. 100% a la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema de
3. evaluación antes descrito, en vista de que solamente un oferente participó en el concurso, por lo que
4. pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No
5. obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales
6. establecidos en el pliego de condiciones.

# Contenido Presupuestario

1. Conforme consta en el expediente de la presente contratación existe disponibilidad de recursos
2. presupuestarios suficientes en la subpartida 1.02.99 “Otros servicios básicos”, mediante la solicitud de

51 pedido N° 301-200101-20.

# Conclusión.

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por el Departamento de
2. Ciencias Forenses y la Administración OIJ, esta Proveeduría determina que el oferente N° 1 de Wastech
3. Tecnologías en manejo de residuos Sociedad Anónima, califica legal y técnicamente para ser
4. adjudicatario de la línea N° 1, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y cartelarios; por lo
5. que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:
6. A favor de **Wastech Tecnologías en Manejo de Residuos Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-
7. 625830, la línea No. 1 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con
8. un plazo de entrega de 40 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico lo
9. que ocurra primero. El detalle de la adjudicación es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTICULO** | **COSTO**  **UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| **1** | 1 | Unidad | **SERVICIO DESTRUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS**  Servicio de destrucción de productos químicos de laboratorio (1,500 kg) ubicados en el Departamento de Ciencias Forenses que contempla lo siguiente:   1. Elaboración de manifiestos de carga para MINAE: pérfiles de residuo, atención de lo solicitado en el anexo 1 y 5 de decreto 37788 SIGREP. 2. Etiquetado, flejeado y transporte de los residuos del Departamento de | ¢ 2.193.196,00 | ¢ 2.193.196,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Ciencias Forenses hacia el lugar de acopio del oferente para tratamiento de los residuos.   1. Proceso de neutralización de los reactivos recolectados según procedimiento del gestor cotizante. 2. Transporte de los residuos del lugar de acopio del contratista hacia el gestor final y realización del informe final del servicio de destrucción.   Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel, la oferta. |  |  |
| **Monto total adjudicado** | | | | ¢ 2.193.196,00 | |

# Monto total adjudicado ¢2.193.196,00. (Precio incluye el IVA).

1. **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Brenda Alpízar Jara,**
2. **Jefe, Subproceso Compras Menores. KGV**

65 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firmado digitalmente por BRENDA ALPIZAR JARA

BRENDA ALPIZAR JARA (FIRMA) (FIRMA)

Fecha: 2020.09.24 18:10:04 -06'00'